



MASTER DRILLING PERU

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Master Drilling nace a partir de su compromiso en promover la participación ciudadana en respuesta a sus deberes, en defensa de sus derechos y en favor del bien común a nivel social, económico y ambiental, así como la toma de decisiones sobre sus procesos, servicios y productos para la mejora continua de la calidad de sus servicios; con una cultura basada en sus valores de respeto, responsabilidad, innovación, seguridad y eficiencia, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz a nuestros clientes, contribuyendo así al desarrollo del país.

En tal sentido, se prohíbe estrictamente los actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión, tráfico de influencias y los demás que señale la Ley N° 30424, sus modificatorias y su reglamento, en cualquier forma, sea directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Es así que se toma la decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, comprometiéndose a:

Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos (SGPD), cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma ISO 37001, la Ley N° 30424 (sus modificatorias y su reglamento); y otras exigencias legales que aplican a la organización.

Promover una cultura de integridad y ética en sus colaboradores, otorgando al Oficial de Cumplimiento la autoridad e independencia para promover y desarrollar mecanismos para prevenir y combatir los actos de sobornos y delitos y asegurar la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos.

Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno, corrupción, cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, colusión y tráfico de influencias; así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.

Cumplir la política del Sistema de Gestión de Prevención de Delitos, caso contrario, considerando que el desarrollo de los procesos se sustenta en normas legales, toda persona, independientemente del régimen de contratación o cargo, que incumpla la presente política, será sometida a la aplicación de medidas contractuales o disciplinarias según corresponda.

Difundir e incentivar a todas las partes interesadas, relacionadas con las funciones y/o actividades de la organización, el conocimiento de esta política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.

Belisario Tijero
Gerente General

